

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

DECANATO

DE INJES





Piura, 24 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio N° 044-2017-UI-FCC.AA.-UNP de fecha 02-06-17 y Acta N° 08 de fecha 01-06-17, el Comité de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite abandono de Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 24-10-16, se nombra el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis Titulado "Plan de negocios para la creación de una empresa online de accesorios para celulares-Piura", presentado por la Br. Evelyn Roxana García Pedrera, asesor Dr. Fernando Suárez Carrasco, conformado por los señores Docentes Dr. Ricardo Bayona Espinoza – Presidente, Dr. Julio Vásquez Seminario – Secretario, Dr. Luis Cueva Jiménez – Vocal.

Que, con Oficio N° 044-2017-UI-FCC.AA.-UNP de fecha 02-06-17 y Acta N° 08 de fecha 01-06-17, el Comité de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, acuerdan aprobar el abandono de Proyecto de Tesis: "Plan de negocios para la creación de una empresa online de accesorios para celulares-Piura".

Que, según el Reglamento para la Obtención de Título Profesional mediante Tesis en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, artículo 21° que a la letra dice: si el tesista no levanta las observaciones en el plazo señalado en el artículo anterior debe solicitar abandono de proyecto de tesis.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de julio de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FECHA 01-06-17, QUE A LA LETRA DICE: ACEPTAR LA SOLICITUD DE ABANDONO DE PROYECTO DE TESIS "PLAN DE NEGOCIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA ONLINE DE ACCESORIOS PARA CELULARES- PIURA", PRESENTADO POR LA BACHILLER EVELYN ROXANA GARCÍA PEDRERA, ASESOR DR. FERNANDO SUÁREZ CARRASCO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.
(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas.

GUENGIAS ADMINISTRAÇÃO

UNIVERSIDAD ACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CEICAS ADMINISTRATIVAS FCA

Dr. José Alfredo Herreia Farfan DECANO THE CHARGE AND THE STATE OF THE CHARGE AND THE CHARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfan Sánchez SECRETARIA ACADEMICA

Distribución: OCIN, Unidad de Investigación, Interesada, Archivo

CAD NACIONAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PR